



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.*

Mediante la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se ha convocado, en el curso 2012/2013, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

La Resolución de 15 de enero de 2013 de este centro directivo aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos del mencionado proceso, estableciendo un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», al objeto de que los interesados pudieran presentar las oportunas alegaciones contra dichas relaciones o subsanar, en su caso, la titulación acreditativa del nivel de competencia lingüística.

Una vez finalizado dicho plazo, valoradas las alegaciones y subsanaciones por la comisión de acreditación y en virtud de su propuesta y de lo indicado en el apartado 6.2 de la citada convocatoria

#### RESUELVO

*Primero.– Relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos.*

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2012/2013, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

*Segundo.– Publicidad.*

Ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación en la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.– Contestación a las alegaciones presentadas.*

Con esta resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 15 de enero de 2013 de este centro directivo que aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos del mencionado proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de febrero de 2013.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA